

Datos Generales

Gaceta N°:	27752
Fecha de la Gaceta:	01/04/2015
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	18/12/2014
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO EJECUTIVO No.28 DE 27 DE MARZO DE 2009,EMITIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.
Comentario:	la parte actora demanda la nulidad del artículo 44 del Decreto Ejecutivo N° 28 de 27 de marzo de 2009, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias, en virtud del cual se otorga franquicia arancelaria total, para importar un vehículo automotor por una sola vez y cada dos años, al personal extranjero amparado con una Visa de Personal Permanente de Sede Empresa Multinacional.. TEMAS RELACIONADOS: VEHICULOS, VISAS, EXTRANJEROS, IMPORTACION, ARANCELES, PERSONAL PERMANENTE , VEHICULO A MOTOR, FRANQUICIA, EMPRESAS MULTINACIONALES

Temas Relacionados

ARANCELES
EMPRESAS MULTINACIONALES
EXTRANJEROS
FRANQUICIA
IMPORTACION
PERSONAL PERMANENTE
VEHICULO A MOTOR
VEHICULOS
VISAS

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

FALLO S/N**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	28	27/03/2009	26263	17/04/2009	DECLARA NULO POR ILEGAL	El presente Fallo DECLARA QUE ES NULO, POR ILEGAL, el artículo 44 del Decreto Ejecutivo N° 28 de 27 de marzo de 2009.

Jurisprudencia Constitucional
